

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.268.-Doña TERESA CARDEÑOSA PASTOR contra la resolución del Ministerio de Justicia, de 18 de abril de 1983, sobre denegación de indemnización solicitada en resarcimiento de perjuicios a consecuencia de error judicial.

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de febrero de 1987.-El Secretario.-4.969-E (26048).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.487.-Don RAFAEL MATAS OMS contra la resolución del Ministerio de Hacienda, de 4 de junio de 1986, sobre provisión de Administración de Loterías de la localidad de Arenys de Mar (Barcelona).-4.973-E (26052).

27.489.-Don JAIME PEREZ ORTIGOSA contra la resolución del Ministerio de Hacienda, de 13 de mayo de 1986, sobre provisión de Administración de Loterías de Alicante.-4.974-E (26053).

27.490.-Doña MARIA LOURDES ALIS SAGARRUY contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 29 de enero de 1987, sobre provisión de Administraciones de la Lotería Nacional.-5.005-E (26084).

27.491.-URBANIZADORAS RESIDENCIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 21 de enero de 1987, relativo a la liquidación practicada por el Ayuntamiento de Alcobendas, sobre el arbitrio de incremento del valor de los terrenos.-4.975-E (26054).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de marzo de 1987.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.493.-Doña MARIA DEL CARMEN GONZALEZ CLIMENT contra Orden de 7 de septiembre de 1986 sobre adjudicación de Loterías.-4.988.-E (26067).

27.495.-FUNDACION DOCENTE PRIVADA «JOSEPH VON GOERRES», contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 21 de enero de 1987, sobre Impuesto General sobre Sociedades.-4.987-E (26066).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de marzo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.512.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 15 de enero de 1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-4.982-E (26061).

27.514.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 15 de enero de 1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-4.977-E (26056).

27.516.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones de 15 de enero de 1986 sobre el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-4.983-E (26062).

27.518.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 15 de enero y 19 de febrero de 1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.001-E (26080).

27.520.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 11 de septiembre de 1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.002-E (26081).

27.522.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 11 de septiembre de 1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.003-E (26082).

27.528.-Don PEDRO CASTILLO RAYO contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 26 de diciembre de 1986, sobre desestimación del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Patronato de Apuestas Mutuas de 2 de abril de 1985.-4.984-E (26063).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de abril de 1987.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don PEDRO JIMENEZ JIMENEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 924 de 1985, contra la resolución dictada por la Dirección General del IMAC de Madrid de fecha 18 de abril de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del IMAC de Avila de fecha 22 de enero de 1985 sobre elecciones Delegados de Personal de Empresa. Cómputo resultados sustitución Delegados revocados.-4.607-E (23686).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, abril de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

Don Eloy Méndez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 130 de 1985, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por Procurador don Carlos Villanueva Nieto, contra «Sebastián y Juan Rodríguez Lanza, Sociedad Limitada»; don Sebastián Rodríguez Lanza, doña Antonia Ramírez Delgado, don Juan Rodríguez Lanza y doña Ana Portillo Sánchez, sobre cobro de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas -éstas en prevención de que no hubieran postores para la primera y segunda- la finca embargada a los demandados, que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 1 de junio de 1987, 30 de junio de 1987 y 28 de julio de 1987, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 271.700 pesetas, 25.000.000 de pesetas, 271.700 pesetas y 25.000.000 de pesetas, en que fueron tasadas pericialmente, respectivamente, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado número 2 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido de la que aparece inscrita la finca a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor -si las hubiere- continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 203.775 pesetas, 18.750.000 pesetas, 203.775 pesetas y 18.750.000 pesetas, respectivamente, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado número 2, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Urbana: Parcela de terreno en dehesa del Acebuchal, de superficie 271 metros 70 decímetros cuadrados. Una cuarta parte indivisa. Inscrita al folio 98, libro 455, finca 32.879.

Urbana: Parcela de terreno, en parte ocupada por edificaciones, situada en dehesa del Acebuchal, de superficie 12.623 metros 75 decímetros cuadrados. Una mitad indivisa. Inscrita al folio 101 del libro 455, finca 11.522.

Urbana: Una cuarta parte indivisa de parcela de terreno en dehesa del Acebuchal, de superficie 271 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 98, libro 455, finca 32.879.

Urbana: Una mitad indivisa de parcela de terreno, en parte ocupada por edificaciones, situada en dehesa del Acebuchal, de superficie 12.623 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 101, libro 455, finca 11.522.

Dado en Algeciras a 30 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.437-C (29694).

ALICANTE

Edicto

Don Ramón Fernández de Tirso y Semper, Doctor en Derecho, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 295/1983, a instancia de la «Caja Rural Provincial de Alicante, Sociedad Cooperativa», contra don Meliano Hernández Huertas, en reclamación de 3.078.004 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas de intereses y costas, en los que se ha acordado rectificar el edicto (publicado el día 6 de

abril del actual) en el que se acuerda sacar a pública subasta los bienes embargados en el presente procedimiento, en el sentido de hacer constar que la inscripción de la finca que sale a subasta es la siguiente: Inscrita en el tomo 1.184 del archivo, libro 920 de Orihuela, folio 64 vuelto, finca 65.874, manteniéndose en todo lo demás.

Y para que sirva de rectificación de la inscripción de la finca que sale a subasta y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de abril del actual, fecha del edicto 10 de marzo del actual, expido y firmo la presente en Alicante a 11 de mayo de 1987.-El Secretario judicial, Ramón Fernández de Tirso y Semper.-2.337-D (31894).

VALENCIA

Edicto

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.020 de 1984, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora señora Faubel, en nombre y representación de «Suministros Industriales Koala, Sociedad Anónima», contra don Clemente Simó Benito, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de junio próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de julio próximo, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de julio próximo, a las doce treinta horas.

Bienes objeto de esta subasta

1. Los derechos que ostenta el demandado sobre urbana, vivienda sita en Valencia, calle Pianista Amparo Iturbi, número 32, escalera 1, puerta 25. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Los derechos que ostenta el demandado sobre una plaza de garaje sita en Valencia, calle Pianista Amparo Iturbi, número 32. Valorados en 500.000 pesetas.

3. Los derechos que ostenta el demandado sobre urbana: Dos cuatrocientas treinta y ochoavanas partes indivisas (plazas Q 29 y Q 30) de sótanos destinados a garaje de la finca sita en Valencia, calle Pianista Amparo Iturbi, 32. Valorados en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 23 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-2.284-8 (30226).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número ejecutivo 170 de 1986-A, a instancia de la actora Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandados otros y don Miguel Martínez Sáez, mayor de edad, con domicilio en Badarán (La Rioja), calle Conde Badaran, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los licitadores presentarán el documento nacional de identidad.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de junio de 1987 próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 10 de julio de 1987 siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 10 de septiembre de 1987 próximo inmediato, y serán sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

De la propiedad de don Miguel Martínez Sáez:

Situación del inmueble. Inmueble en plaza del Conde de Badaran, La Rioja, señalada con el número 2. Consta de un edificio de planta baja más una elevada de vivienda y otra más de entrecubierta, con fachada a la plaza, en su interior existe un patio, en parte edificado en planta baja, con salida a la calle Los Hoyos. La edad estimada del edificio principal, así como los pabellones interiores se estima en treinta años, siendo su estado de conservación bueno.

Valoración:

	Valor Pesetas
1. Edificio principal:	
95,55 m. ² planta baja a fachada.	1.433.250
95,55 m. ² planta primera vivienda	2.866.500
95,55 m. ² planta entrecubiertas.	764.400
2. Cobertizos:	
44,05 m. ² en planta baja	440.500
3. Planta baja + 1.º interior:	
66,24 m. ²	1.192.320
Total	6.696.970
Depreciación por el uso y la edad.	1.390.291
Total valoración de edificios	5.306.679
4-Patio solar, 102,49 m. ²	204.980
Total valoración edificios y solar	5.511.659

Dado en Zaragoza a marzo de 1987.-El Juez.-El Secretario.-5.563-C (30246).